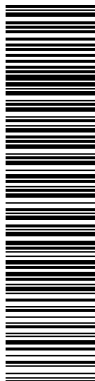


DOCUMENTO DA-Acta: 008-6 ACTA 4-241023_ 39 Nueva propuesta ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D2EER-5JVVO-006QQ Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2023 a las 11:20:15 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/10/2023 10:51
	ESTADO FIRMADO 26/10/2023 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2768372; D2EER-5JVVO-006QQ; 1EE68AE97FD26292869E47EC0A6686C10359D00) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE AYUDANTE DE SERVICIOS (IDENTIFICADOR 39) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR RENUNCIA DE UNO DE LOS ASPIRANTES

En sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de tres plazas de Ayudante de Servicios (identificador 39), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Toma de conocimiento de la renuncia de uno de los aspirantes propuestos

La Secretaria del Tribunal da traslado al resto de miembros del mismo del escrito presentado por D. Óscar Martínez Cuezva, por registro de fecha 17 de octubre de 2023 con número de anotación 20836, por el que renuncia a la plaza de Ayudante de Servicios. [...]».

2.- Propuesta de nombramiento de un nuevo aspirante

Habida cuenta de que son tres las plazas convocadas y que uno de los aspirantes propuestos ha renunciado, este Tribunal **ACUERDA** valorar a los aspirantes que siguen a los tres propuestos, según la calificación otorgada por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2023, por el orden de puntuación declarado.

D.ª Gladys Cristina Lavado Fernández es la primera aspirante, después de los tres inicialmente propuestos –entre los que se encuentra el renunciante–, que declara la mayor puntuación -65,6 puntos: 35,6 de experiencia profesional y 30 de formación-. Según consta en su expediente personal, ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de servicios durante seis meses, por lo que se le otorgan 2,4 puntos. En materia de formación se valoran aquellos cursos directamente relacionados con las funciones del puesto y materias transversales en los términos establecidos en la base 8.1 b) de las que rigen la convocatoria, por lo que se le otorgan 26 puntos. De esta forma, conforme con los criterios establecidos en las bases, no se valoran los cursos relacionados con jardinería, sistemas de riego, poda, cultivos hidropónicos y mantenimiento integral de piscinas. Sumadas ambas puntuaciones, el resultado total son 28,4 puntos.

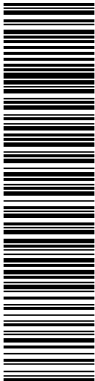
Dado que el siguiente aspirante, D. Juan Carlos Morón Bravo, ha declarado una puntuación superior a los 28,4 puntos otorgados a la Sra. Lavado Fernández, el Tribunal procede a valorar la documentación acreditativa de los méritos alegados por aquel.

D. Juan Carlos Morón Bravo acredita haber realizado acciones formativas directamente relacionadas con las funciones del puesto y materias transversales, por lo que se le otorgan 30 puntos. Con relación a la experiencia profesional, ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría idéntica a la convocada, Ayudante de servicios, durante 25 meses, por lo que se le otorgan 10 puntos que sumados a la puntuación otorgada por formación hacen un total de 40 puntos.

Dado que esta puntuación (40 puntos) supera la declarada por el resto de aspirantes presentados que le siguen en puntuación, el Tribunal acuerda, en virtud de lo establecido en la base 11.2 de las que rigen la convocatoria, realizar propuesta de contratación a su favor.

No obstante, por economía procedimental y considerando la posibilidad de que se produjera alguna otra renuncia, el Tribunal acuerda valorar al siguiente aspirante con mayor puntuación declarada, D. Héctor Caballero Muñoz.

D. Héctor Caballero Muñoz no ha declarado experiencia profesional alguna en puestos con categoría idéntica a la convocada, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación acredita la realización de cursos relacionados con alguna de las materias recogidas como transversales en la base 8.1 b) de las que rigen la convocatoria. por lo que se le otorgan 30 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

El resto de aspirantes mantienen la puntuación declarada sin perjuicio de lo establecido en los puntos segundo y tercero del Acuerdo de fecha 12 de julio de 2023 publicado. De esta forma las calificaciones, excluidos los tres inicialmente propuestos –entre los que se encuentra el renunciante. quedan como siguen:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
LAVADO FERNANDEZ, GLADYS CRISTINA	***6817**	2,4	26	28,4
MORÓN BRAVO, JUAN CARLOS	***0979**	10	30	40
CABALLERO MUÑOZ , HECTOR	***9202**	0	30	30
GUERRA BLAZQUEZ , TERESA DE JESUS	***3618**	5,2	24	29,2
CARRILLO SUAREZ, IGNACIO	***8705**	0	18	18
RUIZ-ROSO GUERRA , RAFAEL	***1493**	0	10	10

Teniendo en cuenta dicha renuncia y la nueva propuesta a favor del candidato que por orden de puntuación corresponde, la relación de aspirantes propuestos queda como sigue:

- D. Vicente Romero Gómez, con DNI n.º ***9607**.
D. Gustavo Sánchez Morales, con DNI n.º ***6699**.
D. Juan Carlos Morón Bravo, con DNI n.º ***0979**

Así mismo, teniendo en cuenta que según se ha comunicado desde el departamento de Recursos Humanos, D. Vicente Romero Gómez y D. Gustavo Sánchez Morales han optado por el puesto que como funcionarios interinos venían desempeñando, y siendo de las tres plazas convocadas dos de funcionario de carrera y una de personal laboral fijo, es esta última la que queda disponible.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Declarar que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, D. Juan Carlos Morón Bravo y en consecuencia PROPONER al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación como personal laboral fijo, Ayudante de servicios (subgrupo C2 de clasificación profesional) de D. Juan Carlos Morón Bravo, con DNI n.º ***0979**, sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo siguiente.

Segundo.- Otorgar a aquellos aspirantes cuyos méritos han sido valorados en la presente sesión, un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo para formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, esta propuesta quedará elevada automáticamente a definitiva. En caso de presentarse, aquellas serán resueltas por el Tribunal de lo que se levantará Acta, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y propuesta de contratación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas